



NOTA DE ESTUDIO

RASG-PA/10 — NE/06
07/06/19

Décima Reunión Plenaria del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación - Panamérica (RASG-PA/10)

Quito, Ecuador, 20-21 de junio de 2019

Cuestión 3 del Orden del Día: Riesgos de seguridad operacional

3.4 Actividades de mitigación de NACC y SAM

ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN DIRIGIDA

(Presentada por Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO	
<p>Esta nota de estudio, propone al RASGPA, iniciar un programa de armonización dirigida, con el apoyo de la industria, como estrategia idónea para que las AAC y la industria aborden las necesidades específicas de los temas reglamentarios que imponen un desafío para la industria en el aseguramiento de la conectividad en la Región Panamericana.</p>	
Acción:	Solicitar a la reunión la aprobación de la estrategia de la armonización dirigida, basada en la necesidad de armonizar reglamentaciones que aborden requerimientos de interés común entre la industria y las Autoridades de Aviación Civil en la región Panamericana.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Desarrollo económico del transporte aéreo
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Doc. 7300 – Convenio sobre aviación civil internacional• Doc. 10046 – Segunda conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional 2015• Declaración para promover la conectividad por medio del desarrollo y sostenimiento del transporte aéreo en la Región Panamericana – visión 2020-2035• Grupo de Alto Nivel de la Industria (IHLG), Beneficios de la aviación, 2017

1 Introducción

1.1. El Artículo 37 del Convenio sobre Aviación Civil, relativo a la adopción de normas y procedimientos internacionales, compromete a cada Estado contratante a colaborar, a fin de lograr el

más alto grado de uniformidad posible en las reglamentaciones, normas, procedimientos y organización relativos a las aeronaves, personal, aerovías y servicios auxiliares en todas las cuestiones en que tal uniformidad facilite y mejore la navegación aérea.

1.2. La Segunda Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional 2015, celebrada en Montreal, Canadá del 2 al 5 de febrero de 2015, en su conclusión 3/1 en relación a la colaboración regional para mejorar la seguridad operacional en los Estados; alienta a los socios en seguridad operacional de la aviación, incluidos los Estados donantes, las organizaciones internacionales, la industria y las instituciones financieras, a apoyar las iniciativas de la OACI tendientes a asistir a los Estados para reforzar la seguridad operacional de la aviación mejorando la coordinación, la cooperación y la colaboración regionales.

1.3. También la conclusión 3/1 en su parte relacionada a las Organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO), resulta fundamental contar con un marco común y armonizado y con la cooperación entre los Estados, los socios en seguridad operacional y los donantes, a fin de facilitar el establecimiento y evolución sostenible de las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO).

1.4. La Segunda Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional 2015, también alentó a los Estados en cuanto a las actividades de certificación y supervisión de organismos de mantenimiento reconocidos (AMO), en colaboración con los Estados y la industria, la OACI debería elaborar un marco internacional e iniciativas regionales para facilitar la reducción de la duplicación de actividades de certificación y supervisión de organismos de mantenimiento reconocidos (AMO), que perfectamente es extensible a los diferentes proveedores de servicios, según sea aplicable, especialmente a los explotadores de servicios aéreos.

1.5. En el marco de la Declaración para promover la Conectividad por medio del Desarrollo y Sostenimiento del Transporte aéreo en la Región Panamericana – Visión 2020-2035, basado en el reconocimiento de que cada Estado tiene soberanía plena y exclusiva en el establecimiento de sus políticas públicas de acuerdo con su nivel de desarrollo y prioridades nacionales, toma importancia la colaboración regional entre los Estados, organizaciones internacionales e industria para el apoyo al desarrollo armonizado y sostenible y al crecimiento del transporte aéreo.

1.6. En esta declaración se contempla el liderazgo de nuestra Región en el contexto global en cuanto a seguridad operacional, en cumplimiento de las normas internacionales de aviación civil, en un entorno normativo armonizado que permita aprovechar economías de escala para sus autoridades de aviación civil para ofrecer un adecuado nivel de vigilancia a sus proveedores de servicio de navegación aérea (ANSPs), de forma efectiva y eficiente, sin crear costos innecesarios a los Estados y la industria, construyendo un ambiente propicio para el desarrollo del negocio del transporte aéreo.

1.7. El transporte aéreo adolece de un sistema regulatorio fragmentado, que demostró su valor en el pasado pero que debe adaptarse profundamente a las demandas de hoy y, seguramente, del mañana. Esa fragmentación podría aumentar si los países se alejan de las prácticas globales, creando un desafío fundamental para la industria. Las reglamentaciones deberían facilitar la transformación y las nuevas tecnologías. Los esfuerzos a este respecto deben centrarse en el establecimiento y la aplicación de buenas prácticas de reglamentación y la gobernanza del transporte aéreo, incluida la modernización, armonización y convergencia de los enfoques y regímenes reglamentarios de los Estados, y la promoción de la conectividad, la competencia, la transparencia y la elección de los consumidores.

2 Análisis

2.1 A pesar de los grandes logros realizados por los RSOO de la región Panamericana, aún existen muchas oportunidades de mejora para lograr una mayor armonización regional. Reconociendo la complejidad inherente en los procesos de armonización, los Estados y RSOOs de la región Panamericana, podrían beneficiarse de una identificación por parte de la industria, sobre los elementos más urgentes donde se deberían enfocar esfuerzos de armonización dirigida.

2.2 El RASG – PA podría recibir esta información por parte de la industria y concordar sobre donde deberían los distintos RSOOs enfocar sus esfuerzos, sin tener que esperar un largo proceso de referencias cruzadas o de cambios normativos a toda una estructura reglamentaria.

2.3 Se presume que un enfoque de armonización dirigida, donde la industria identifique las secciones respectivas donde mayor dispersión normativa existe, y que genera costos innecesarios a la industria, debería ofrecer una mayor facilidad a los reguladores para orientar sus esfuerzos de armonización con disminuyendo las dificultades propias de un cambio normativo extenso y tal vez más traumático, sobre todo para los Estados con grandes volúmenes de industria aeronáutica o con enfoques normativos diferentes.

2.4 Aprovechando la conformación industria – Estados del RASGPA, este podría actuar como depositario del inventario actualizado de las tareas de reglamentación que se han identificado como de interés común por parte de la industria, incluida la identificación de los puntos focales e información sobre los tipos de acciones comunes acordadas y su estado actual. Cuando sea apropiado, las AAC relacionadas en el esfuerzo de la armonización dirigida tienen la intención de poner a disposición del público la lista de tareas de reglamentación de interés común y el estado del trabajo.

2.5 El Comité Ejecutivo del RASG-PA podría analizar esta propuesta y definir en mayor detalle el proceso de armonización dirigida, incluirlo en su plan de trabajo de incluyendo objetivos, prioridades, indicadores y el establecimiento de metas medibles.

3 Conclusiones

3.1. El proceso de armonización dirigida, podría ser una solución efectiva para lograr mejores reglamentaciones técnicas, mejor protección a la seguridad operacional y mayor eficiencia del transporte aéreo, sin necesidad de grandes cambios normativos y a la vez garantizar un nivel aceptable de seguridad operacional en la región panamericana, garantizando y facilitando la conectividad.

3.2. El RASG-PA y sus mecanismos puede funcionar como canal de comunicaciones entre la industria y las AAC de la región panamericana, de los requerimientos de la armonización dirigida.

4 Acción sugerida

4.1. Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información presentada en esta nota de estudio; y
- b) Solicitar al Comité Ejecutivo de RASGPA analizar la propuesta de armonización dirigida y desarrollar los procedimientos que sean necesarios para su implementación.